## JUNIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN L. ECTA DE LA OBRA:



"REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO A VAQUERIAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO. DEL KILOMETRO 0+000 HASTA EL 4+955."

Descripción de la obra: consta de excavación por medios mecánicos en área de construcción, se realizara el afine y compactado de terreno natural, suministro y colocación de una capa de 20 cm de espesor con material de banco homogenizando y compactándola por medios mecánicos al 95%, se procede a colocar riego de liga, se coloca una carpeta asfáltica en frio de 4 cm de espesor con material recuperado, se compacta y una vez terminada se realizaran los trabajos de suministro y colocación de riego de sello premezclado, por último se realizara la limpieza de obra final.

Fecha de inicio de los trabajos y plazo de ejecución: inicio de obra el 22 de Julio del 2024, termino de obra 05 de Septiembre del 2024 y el plazo de ejecución será de 45 días calendario.

Procedimiento de licitación seleccionado: Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

Resultado de la investigación de mercado: el área correspondiente de costos de esta dirección cuenta con un presupuesto base, derivado de la investigación en mercado de cada uno de los conceptos que intervienen en el mismo.

Fundamento legal del procedimiento: articulo 43 primer párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Monto estimado y forma de pago: se cuenta con un techo financiero de \$ 6'498,660.69 (Seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos 69/100 m.n.). A la empresa que se asigne la obra se le pagara la cantidad de trabajo presentados en las estimaciones que deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido, así como a los estándares de desempeño que, jen su caso, se establezcan y en el contrato. Los orígenes de los recursos son del programa: (Recurso Porpios 2024), .

Nombre de la empresa propuesta: INFRACOVA INGENIERIA S.A DE C.V. Con domicilio en

Justificación del procedimiento: el importe de cada contrato no excede de los montos maximos que al efecto se establece en el presupuesto de egresos de la federacion, con fundamento en el articulo 43 primer parrafo de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas.

La presente justificación se emite en cumplimiento a los artículos 41 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 73 de su reglamento.

Ojuelos de Jalisco Jala a 22 de Julio del 2024

Ing Esau Carranza Vazquez
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

